

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA  
San José, Costa Rica

CIRCULAR N°1242  
8 de noviembre de 2004

## **CAMBIOS PARA EL SERVICIO EN LA VERIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES DE CAFÉ, EN LA BODEGA DE EXPORTADORES**

Señores:  
Beneficiadores y Exportadores de Café

Estimados Señores:

Con el fin de continuar mejorando el servicio al sector, nos permitimos comunicarles las nuevas políticas que después de evaluar la situación de la oficina en Limón, se han determinado para el caso del muestreo de contenedores que realiza Control de Calidad e Inspección a través de los inspectores respectivos.

Con el objetivo de que el servicio que ofrece el Instituto del Café en la verificación del café de exportación en las bodegas de los exportadores sea el más eficiente y representativo del contenido de los contenedores, se les informa que a partir del **5 de noviembre todas las exportaciones serán muestreadas y marchamadas en el lugar de carga.**

Ningún contenedor puede ser cargado si no se encuentra presente el inspector asignado a la exportación, ya que como recordarán actualmente todas las exportaciones, deben ser analizadas bajo lo establecido en el acuerdo de la Norma OIC 407 y su actualización OIC 420, para verificar los contenidos de humedad y número defectos de la partida ingresada al contenedor.

Por este motivo la oficina de inspección de exportaciones ubicada en Limón queda eliminada y todos los trámites se van a realizar desde CICAPE, por lo que les solicitamos comunicar a la Unidad de Control de Calidad e Inspección **a más tardar antes de las 4:30 p.m.** el programa de carga de sus exportaciones para el día siguiente, a efecto de coordinar y realizar la asignación del inspector respectivo, entendiéndose que en este momento ya se tiene la documentación aprobada amparando la exportación correspondiente.

Se solicita así mismo que dicha solicitud venga firmada por el encargado respectivo de las exportaciones y los datos del número de OIC a exportar, la hora de inicio de carga, la agencia aduanal que le realiza el trámite, esto para efecto de coordinar con la misma el recibo legible de la información final de inspección, misma que es indispensable que ingrese si dificultad u errores a la agencia aduanal, ya que dicha documentación es utilizada en la Aduana para autorizar la salida de la exportación.

Así mismo necesitamos que la información que nos brinde, de la hora que indica la solicitud sobre la cargada del café sea la más cercana posible, se está dando la directriz a los inspectores de dar un tiempo prudencial de espera de 60 minutos aproximadamente para el inicio del proceso de la cargada.

Recordándoles que todo contenedor que vaya por Caldera también tiene que ir chequeado desde San José.

Es fundamental que el inspector esté presente en el proceso de carga de los contenedores, para asegurar la representatividad de la muestra tomada. Lo anterior por cuanto algunas veces se le indica al inspector una hora determinada de inicio de labores de carga y al llegar el mismo se encuentra con que ya se inició el proceso de carga, dificultando la función del muestreo respectivo. De darse dicha situación será informado por el inspector asignado dejando evidencia del inconveniente.

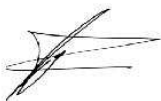
Para poder seguir brindando un servicio de calidad, se define el siguiente horario de trabajo:

**Lunes a Viernes de 8:00 am a 9:00 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00 pm.**

En aquellos casos especiales que requieran un horario diferente al indicado, deberá solicitarse por escrito su necesidad de servicio.

La información podrá comunicarse vía fax al nuevo número 262-53-14 o al correo electrónico [rruiz@icafe.go.cr](mailto:rruiz@icafe.go.cr). Pueden confirmar a los teléfonos #260-18-75 o al 260-18-74 con el señor Ricardo Ruiz coordinador de inspecciones.

Agradeciendo la atención a lo solicitado, ya que con una buena coordinación se podrá optimizar el uso de los recursos disponibles y así dar un mejor servicio.



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ  
Director Ejecutivo